

JEFATURA PROVINCIAL DE MINAS DE ALMERIA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Almería

Municipio: Almería

Localidad: Almería

Nombre del Archivo: Histórico Provincial de Almería

Subsistema: Archivos de titularidad estatal y gestion de la J.A.

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación: 1831-1993

Fechas de Creación: 1830-1993

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo

Volumen y soporte

Libros (Unidades: 178. Metros lineales: 0). Legajos (Unidades: 1006. Metros lineales: 0)

Agrupación de Fondos

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

INDUSTRIA

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LA LEY DE MINAS DE 1825 REGULO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION DE EXPLOTACION DE LAS MINAS MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CREO PARA TAL FIN DOS ORGANOS: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS, RADICADA EN MADRID Y LOS DISTRITOS MINEROS, QUE OPERARIAN EN LAS PROVINCIAS. EL CUERPO DE INSPECTORES-INGENIEROS DE LOS DISTRITOS TENIA TRIPLE FUNCION: FACULTATIVA, JUDICIAL Y FISCAL. LA MINA SE REGISTRABA O DENUNCIABA ANTE EL INSPECTOR DEL DISTRITO, QUIEN DABA CUENTA A LA DIRECCION GENERAL, QUE ERA LA QUE APROBABA. LA JURISDICCION DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS SE ENCOMENDO A LA DIRECCION GENERAL, DEBIENDO ENTABLARSE LA PRIMERA INSTANCIA ANTE LOS INSPECTORES DE DISTRITO, CON LAS APELACIONES A AQUELLA. INSTRUCCIONES POSTERIORES DETERMINARON QUE TODOS LOS EXPEDIENTES SE SUSTANCIARAN Y FINALIZARAN POR LOS GOBERNADORES CIVILES. CON LA LEY DE MINAS DE 1859 LOS ASUNTOS SE SEPARARON: LA PARTE ADMINISTRATIVA SIGUIO EN MANOS DE LOS GOBERNADORES, LA ECONOMICA EN LOS DEPOSITARIOS DE LAS PROVINCIAS Y LA JURISDICCION SE SEPARO ENTRE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, ORDINARIOS Y DE HACIENDA, SEGUN CASOS. LAS FUNCIONES DEL CUERPO DE INSPECTORES-INGENIEROS ERAN FACULTATIVAS, CIENTIFICAS Y DE VIGILANCIA E INSPECCION. LA LEY DE 1944 HACE DESAPARECER LA DEPENDENCIA ORGANICA DE LOS GOBERNADORES. NUEVAMENTE LOS PERMISOS SE INSTRUIRAN POR LAS JEFATURAS DE MINAS DE LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES, EN INSTANCIA PRESENTADA ANTE ESTAS, QUE RESOLVIAN O TRAMITABAN LAS SOLICITUDES A LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES, SEGUN LOS CASOS. LOS TRABAJOS SEGUIAN QUEDANDO SUJETOS A LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LAS JEFATURAS DE DISTRITO. LOS DISTRITOS MINEROS SE INTEGRARON POR DECRETO 2764/67 DE 27 DE NOVIEMBRE EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, EN LA SECCION DE MINAS.

Historia archivística

DESCONOCEMOS SI EN ALGUN MOMENTO PARTE DE ESTA DOCUMENTACION ESTUVO EN EL GOBIERNO CIVIL. SI SABEMOS QUE ESTUVO EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE MINAS (QUE HEMOS RESPETADO COMO PRODUCTOR POR HABERLO SIDO DE LA MAYOR PARTE) QUE EXISTIA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XIX. AL INTEGRARSE EN LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, LA DOCUMENTACION PASO A CUSTODIARSE EN LAS DEPENDENCIAS DE ESTA DELEGACION, EN EL EDIFICIO DE LOS NUEVOS MINISTERIOS. EN ESTAS DEPENDENCIAS ESTUVO HASTA QUE PASO AL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL.

Forma de ingreso

INGRESO POR TRANSFERENCIA QUE REALIZO LA DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO EL 23 DE JULIO DE 1990 Y EN LA QUE VINIERON TODOS LOS LIBROS DEL FONDO MAS 400 LEGAJOS. OTRA TRANSFERENCIA DE 37 CAJAS REALIZADA EL 30 DE MAYO DE 1996 POR PARTE DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO NOS HIZO LLEGAR EXPEDIENTES DE EXPLOTACIONES MINERAS CADUCADAS COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACION DE LA LEY 22/73 DE 21 DE JULIO DE MINAS.

Bibliografía

PÉREZ VEGA, Laura: Inventario del fondo de la Jefatura Provincial de Minas de Sevilla en el Archivo Histórico Provincial. Sevilla: Junta de Andalucía, 2004)

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

SE TRATA DE UNA DOCUMENTACION DE GRAN VALOR PARA CONOCER LA HISTORIA ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, FUNDAMENTALMENTE EN EL SIGLO XIX CUANDO, LOS DESCUBRIMIENTOS DE DIVERSOS FILONES MINEROS PROVOCARON UNA CONVULSION EN EL PANORAMA SOCIAL, POLITICO Y ECONOMICO COMO HACIA SIGLOS NO HABIA EXISTIDO EN ESTA ZONA. LOS EXPEDIENTES RECOGEN EL REGISTRO DE CONCESIONES, EXPLOTACIONES O PERMISOS DE INVESTIGACION QUE SE LLEVARON A CABO EN LOS DISTINTOS COTOS MINEROS ES DESTACABLE LA GRAN CANTIDAD DE PLANOS TOPOGRAFICOS Y DE SECCION DE LAS MINAS QUE SE REFERIAN TANTO A LA SITUACION DE ESTAS COMO A SUS DEMARCACIONES, DESLINDES Y LABORES REALIZADAS O PREVISTAS.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

NOS CONSTA LA EXISTENCIA DE EXPEDIENTES MINEROS GENERADOS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL EN LA ACTUAL DELEGACION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DE LAS FECHAS RESEÑADAS PARA ESTA FRACCION DE FONDO. SERAN TRANSFERIDOS EN UN FUTURO PROXIMO A ESTE ARCHIVO. CUANDO YA INGRESEN, SE TRATARA DE UNA FRACCION DE FONDO CERRADA, POR CUANTO LAS COMPETENCIAS DEL MINISTERIO FUERON ASUMIDAS POR LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. LA DOCUMENTACION GENERADA DESDE ENTONCES SOBRE ESTA MATERIA, Y ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 323/1987 DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL QUE LOS ARCHIVOS HISTORICOS PROVINCIALES PASAN A ASUMIR EL CARACTER DE ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL AUTONOMICA, DEBERA TRANSFERIRSE PERIODICAMENTE DESDE EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DELEGACION DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO, UNA VEZ SUPERADO EL PLAZO DE VIGENCIA ADMINISTRATIVA.

Clasificación. Ordenación

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

LIBRE, CON LAS LIMITACIONES QUE IMPONE LO DISPUESTO EN LA LEY 16/1985, DE 25 DE JUNIO DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL, Y LA LEY 30/1992, DE 27 DE NOVIEMBRE DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN

Condiciones para Reproducción

LA REPRODUCCION A PETICION DE LOS INVESTIGADORES ESTA SUJETA AL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS Y A LA DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS INGENIEROS DE LAS COMPAÑIAS MINERAS. LA NORMA QUE ESTABLECE LAS TASAS DE REPRODUCCION ES LA RECOGIDA EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2001 (BOJA N° 4, DE 10 DE ENERO DE 2002), QUE MODIFICA LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 1991 (BOJA N° 98, DE 8 NOVIEMBRE DE 1991).

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Índices informatizados en base de datos

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

PUEDE ENCONTRARSE EN ESTE ARCHIVO HISTORICO DOCUMENTACION SOBRE FERROCARRILES MINEROS EN EL FONDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS. OTRA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA PODRIA ENCONTRARSE EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO (SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS), EN LOS ARCHIVOS DE SOCIEDADES MINERAS Y EN EL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

Fecha de la descripción

04/05/2004

Fecha de la revisión y la aceptación

16/06/2005